

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

<b>Medio de control:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL</b>
<b>Demandante:</b>	<b>PIEDAD DEL CARMEN AGUIRRE CALDERON</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</b>
<b>Radicado:</b>	<b>05-001-33-33-012-2014-00835-00</b>

### ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Mediante memorial presentado en la oficina de apoyo judicial el día 09 de marzo de 2015 y obrante a folios 37 y siguientes del expediente, el NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a través de apoderada judicial, presenta contestación a la demanda, pese a que aún no se ha realizado la notificación personal de la misma en los términos del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del CGP.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 inciso 1 del Código General del Proceso, se entiende notificado por conducta concluyente a la parte demandada NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de todas las providencias que se han dictado en el proceso, incluso del auto admisorio de la demanda, desde el día 09 de marzo de 2015, fecha en la cual se presentó contestación de la demanda.

Finalmente, se reconoce personería al abogado **JORGE ORLANDO ALCALA QUIJANO** con TP 144.439 del C.S. de la J., para representar a la parte

demandante, en los términos de la sustitución de poder conferida y a la abogada **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA** portadora de la tarjeta profesional 218.394 del C.S. de la J., según poder que consta de folios 37 del expediente, para que represente los intereses de la entidad demandada NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

La Juez,

**LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

CVG

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin</a>.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <b>17 DE MARZO DE 2015</b>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>KENNY DÍAZ MONTOYA</b> Secretario</p>
--